

PROGRAMA DE BECAS CLUB BIGUÁ DE VILLA BIARRITZ – BASES LLAMADO 2025

Convocatoria a solicitud de becas para integrar lista de prelación, de actividad física en el club Biguá. Dichas becas son otorgadas por el Club Biguá en el marco de celebración de Contrato de Concesión de uso de dicho predio (Intendencia de Montevideo – Club Biguá de Villa Biarritz).

En acuerdo con la Secretaria de Educación Física, Deporte y Recreación- IM dichas becas son gestionadas por las Áreas Sociales. del Municipio CH - CCZ5 y CCZ4.

BASES DEL LLAMADO

Población beneficiaria:

- Familias con un ingreso de hasta tres salarios mínimos nominales, evaluados según el contexto socioeconómico, sanitario y familiar.
- Niños/as y adolescentes (NNA) de 4 a 14 años (cumplidos al 30 de abril de 2025) que asistan a una institución educativa pública y/o Hogares (MIDES - INAU) en las zonas pertenecientes al CCZ 4 y CCZ 5 - Municipio CH, así como aquellos derivados por la Policlínica Buceo y menores en situación de vulnerabilidad a cargo de mujeres usuarias de la Comuna Mujer CH.

Proceso de Inscripciones:

- Descarga la Declaración Jurada disponible.
- Imprime y completa el documento.
- Entregar la Declaración Jurada en el Centro Comunal Zonal 5 (Ellauri 400), de lunes a viernes, entre las 10:00 y las 16:30 hs. Al entregar la Declaración Jurada, se asignará un día y hora para la entrevista con las profesionales del área social.

Documentación necesaria para la entrevista:

- *Cédula de identidad de todos los integrantes del grupo familiar. Fotocopia*
- *Recibos de sueldo con firma y sello del empleador para todos los miembros del núcleo familiar que estén empleados. (En caso de contar con recibo de sueldo)*
- *Comprobantes de alquiler, cuota hipotecaria y gastos comunes.*
- *Constancia escolar o liceal del centro educativo correspondiente.*
- *Certificado médico para el caso de tener indicado ejercicio físico por alguna patología. Dicho certificado deberá contar con firma del médico tratante, y Centro de Salud específico.*

Importante: La falta de asistencia a la entrevista desestimaré la postulación a la beca, salvo causa debidamente justificada.

Tramitación:

Desde el área social se realizará una comunicación telefónica al adulto responsable del NNA seleccionado/a para recibir la beca. Este deberá presentarse en el Centro Comunal Zonal 5 (Ellauri 400) para retirar la constancia de la beca, la cual será necesaria para su presentación en el Club Biguá.

Se otorgará un plazo de una semana a partir de la notificación para llevar a cabo este trámite.

Instituciones Públicas del Municipio CH – zona 4 y 5. que se recepcionarán las postulaciones de :

Jardines:

- Jardín N°243
- Jardín N° 305
- Jardín N° 216

Escuelas:

- Escuela N° 3, “Francia”
- Escuela N° 17, “Brasil”
- Escuela N° 32, “Simón Bolívar”
- Escuela N° 35, “Guatemala”
- Escuela N° 39, “Grecia”
- Escuela N° 51, “Paraguay”
- Escuela N° 83, “Martín Etchegoyen”
- Escuela N° 88, “Edmundo D'Amicis”
- Escuela N° 98, “Zorrilla de San Martín”
- Escuela N°100 “Héctor Fígoli”
- Escuela N°107 “Rep de Costa Rica”
- Escuela N°120 “Manuel Belgrano”
- Escuela N° 121, “Evaristo Ciganda”
- Escuela N° 193, “Juan Zorrilla de San Martín”
- Escuela N° 273, “Dardo Ortiz”

Liceos :

- Liceo N° 7, “Joaquín Suárez”
- Liceo N° 8 “Instrucciones del año XXIII”
- Liceo N° 12, “Congreso de Tres Cruces”
- Liceo N° 30 ,”Cagancha”

Características de la beca:

- Duración del beneficio: La beca será otorgada por **un año**, con posibilidad de prórroga por un año adicional, previa solicitud del interesado y evaluación del equipo.
- Criterios de solicitud: El beneficio se puede obtener solo una vez durante cada ciclo educativo (preescolar, escolar y liceal), con un intervalo mínimo de dos años al finalizar el beneficio, para volver a solicitar.
- Talentos deportivos: Para los becados con habilidades destacadas en deportes, no será requisito mantener o prorrogar la beca.
- Actividades deportivas: Se podrán realizar hasta 3 actividades deportivas, con una frecuencia de asistencia de tres veces por semana (opciones: lunes, miércoles y viernes; o martes, jueves y sábado).
- Indumentaria: La familia beneficiaria deberá proporcionar la indumentaria y accesorios necesarios para la práctica de las actividades seleccionadas.

Criterios de selección:

- Se evaluarán las solicitudes que cumplan con los requerimientos de la población beneficiaria mencionada anteriormente, considerando tanto los aspectos económicos como las circunstancias específicas de los niños/as y adolescentes postulantes y sus familias. Las situaciones derivadas de Hogares INAU/MIDES, Policlínica Buceo y Comuna Mujer CH serán prioritarias.
- En casos excepcionales, el equipo técnico podrá considerar situaciones de alta vulnerabilidad que justifiquen la solicitud del beneficio fuera de las fechas estipuladas, siempre que exista disponibilidad de cupos. Dichas situaciones serán elevadas a la jerarquía correspondiente para su conocimiento y aprobación.

Seguimiento de la beca:

- Se realizará un control de asistencia mensual de los/as beneficiarios/as.
- Se llevarán a cabo entrevistas aleatorias en los hogares de los beneficiarios/as, con el fin de evaluar y hacer seguimiento a la beca.
- Será motivo para desestimar el beneficio superan las **cuatro** inasistencias sin justificación en un mes,
- En caso de retiro del beneficio el lugar será adjudicado al siguiente candidato en la lista de prelación.

- Las justificaciones de las faltas (por motivos de salud o circunstancias familiares) deberán entregarse mediante el certificado médico correspondiente, o carta de referente familiar de los NNA, en la BUZONERA ubicada en el Centro Comunal Zonal 5 o a través del correo electrónico: areasocialccz5@gmail.com